



Buenos Aires, 1 de Noviembre de 2011.

DISPOSICIÓN DSG y OM N° 49/2011

VISTO:

el expediente CM DSG y OM N°-129/11-0, caratulado “DSG y OM s/Caja chica especial: Adquisición e Instalación de Cortinas en Sedes Lavalle 369 y Alem 684 Pisos EP Frente y 11 Frente CABA”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 por Memo Interno N° 390/2011 del día 5 de Julio de 2011, el Dr. Pablo Cruz Casas , Administrador General Poder Judicial C.A.B.A. solicita se provea a las dependencias en funciones en el edificio de la calle Lavalle 369/75 , de cortinados o de algún otro sistema análogo que contribuya a la privacidad de los funcionarios y empleados de este Consejo de la Magistratura , que allí se desempeñan.

Que, a raíz de ello a fs. 2 esta Dirección originó el presente expediente el día 7 de julio de 2011.

Que, según consta a fs. 5 y vía correo electrónico con fecha 09 de Agosto de 2011, el Sr. Manuel Piazze , 2° Jefe de Departamento a/c Oficina de Mantenimiento, solicita ampliar el pedido de cortinas para el entrespo de nuestra sede de la Av. Leandro N. Alem 684 ya que recientemente se llevó a cabo la mudanza del Departamento de Representación Judicial, así como también el cambio de las cortinas del despacho de la Dra. Candarle, situado en el Piso 11° Frente de nuestra Sede de Av. Leandro N. Alem 684 .

Que, en función de lo precedentemente explicado y por cuestiones de economía procesal, con fecha 10 de Agosto de 2011 , se solicitó mediante Nota DSG y OM N° 416/2011 , la modificación de carátula del expediente DSG y OM – 129/11-0 incluyendo las dos Sedes.

Que, a fs. 10 y vía correo electrónico el Sr. Manuel Piazze 2° Jefe de Departamento a/c Oficina de Mantenimiento informa las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar para de esa forma cursar las invitaciones correspondientes.

Que, de acuerdo a lo expresado, y siguiendo las formas establecidas, el personal de esta Dirección procedió a invitar vía mail a tres (3) empresas del rubro, concluyendo luego de un minucioso análisis, que a criterio de nuestro personal técnico

reunían las condiciones necesarias para responder a los trabajos requeridos.

Que, según consta a fs.11/12/13, se invitaron a cotizar a las empresas: *Decoraciones Dow; Diseño J.Z. y Carlos Valansi*.

Que, el plazo de vencimiento para lo oferta operó el 08 de Septiembre de 2011 a las 16.00 hs.y se recibieron las siguientes propuestas: a fs. 16 *Diseño J.Z.*: en su oferta enumera los puntos indicados en la invitación y presupuesto un monto de \$ 33.897,00 IVA incluido.; a fs.18 *Carlos Valansi*: en su oferta enumera los puntos indicados en la invitación y presupuesto un monto de \$ 29847,00 IVA incluido; a fs. 21 *Decoraciones Dow*: en su oferta enumera los puntos indicados en la invitación y presupuesto un monto de \$ 26.228,00 IVA incluido.

Que, analizadas las propuestas por el 2do. Jefe de Depto. a/c Oficina de Mantenimiento Sr. Manuel Piazze, todas las propuestas responden a los requerimientos técnicos exigidos. Por lo que deberá adjudicarse la propuesta de valor más conveniente.

Que, advirtiéndose que el monto de contratación superaba el previsto en el artículo 3 del régimen especial por el cual se contrata, se elevaron las precitadas actuaciones vía jerárquica a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones para su competente intervención.

Que, analizadas las constancias se elevó a consideración del Plenario la mentada actuación, emitiéndose la Res CM N° 782/2011, mediante la cual en su artículo 1 dispone exceptuar del límite previsto en el art.3 del Anexo I de la Res. CM N° 101/2011 al trámite impulsado por el expediente en examen, por lo que corresponde resolver.

Que puesto a resolver, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de asegurar condiciones adecuadas de privacidad de los empleados y funcionarios de la sede involucrada, habida cuenta del procedimiento puesto en marcha y agotado conforme lo regulado en el Capítulo II del Anexo I de la Res. CM N° 101/2011, corresponde previo a emitir la pertinente Orden de Compra, solicitar al proveedor actualice el presupuesto, toda vez que desde la cotización efectuada a la fecha transcurrieron cincuenta y cuatro (54) días y atento a la evolución de precios en el mercado del material utilizado en las cortinas a colocarse, podría haberse producido un incremento.

Que, la firma Decoraciones DOW ratificó el presupuesto anteriormente citado que asciende a Pesos veintiséis mil doscientos veintiocho (\$ 26.228.-) IVA incluido por lo que se autorizará el gasto por la contratación con la firma Decoraciones DOW por la Provisión y Colocación de cortinas según consta a fs.21 del Expte. arriba individualizado, para las Sedes de Lavalle 369 y de Alen 684 Pisos 11° Frente y Entepiso Frente de C.A.B.A., en pesos veintiséis mil doscientos veintiocho (\$26.228.-)



IVA incluido, conforme los términos de la autorización del Plenario de Consejeros por Res. CM N° 782/2011 a fs. 28.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR DE
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS MENORES:**

DISPONE:

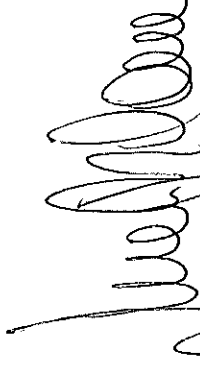
Artículo 1°: Autorizar el gasto por la contratación con la firma “Decoraciones Dow”, por un monto total de pesos veintiséis mil doscientos veintiocho (\$26.228.-) IVA incluido, por la Provisión y Colocación de cortinas según consta en su presupuesto con fecha 07 de Septiembre de 2011 a fs. 21 del Expte. arriba individualizado, para las Sedes Lavalle 369 y Alem 684 Pisos 11° Frente y Entrepiso Frente de C.A.B.A., debiendo finiquitar la tarea adjudicada en el término de quince días hábiles desde la notificación de la pertinente Orden de compra.

Artículo 2°: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3°: Remitir copia de la presente a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y de las Telecomunicaciones.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a las Intendencias de Lavalle 369 y de L. N. Alem 684 y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DSG y OM N° 49/2011


Dr. JUAN JOSÉ MILONE
DIRECTOR
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y OBRAS MENORES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CABA

